

RESOLUCIÓN N° **692** /2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

07 MAR. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 25131, de fecha 01 de Marzo de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 02 de Marzo de 2017; Certificado de Cambio Razón Social N° 4308 de fecha 05 de Septiembre de 2016, autorizado por Resolución N° 1513221499 de fecha 24 de Junio de 2015, Certificado de Cambio de Razón Social N°5349 de fecha 24 de octubre de 2016, autorizado por Resolución N° 1513166798 de fecha N° 22 de junio del 2015, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 93, de fecha 14 de Agosto de 1995 y Ordinario 30/553, de fecha 03 de Noviembre del 2016, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : LASTRA N° 743 LOCAL 403-A
NOMBRE : RAYEN TANIA SEPÚLVEDA REYES
RUT. : 12.114.859-5
GIRO : ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRÍOS, FRITURA DE PAPAS, JUGOS DE FRUTAS A BASE DE PULPA DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ
ROL S.I.I. : 362-51
UNIDAD VECINAL : 32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que RAYEN TANIA SEPÚLVEDA REYES, RUT: 12.114.859-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
06/03/2017



JORGES REYES R.
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1179918